

No. Oficio: FGE/DTAlyPDP/1756/2025

Asunto: Sesión de Comité de Transparencia
Xalapa, Ver., a 10 de diciembre de 2025

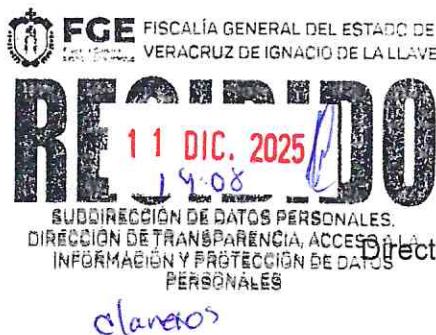
Lic. Victor Manuel Avila Blancas

Subdirector de Datos Personales y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que; con fundamento en los artículos 305 y 307 fracciones XXI y XXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le instruyo a efecto de emitir la convocatoria correspondiente a los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria en la cual se sometan los siguientes puntos:

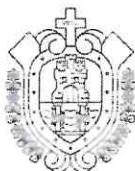
1. Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Documentos que adjunto al presente para tales motivos y, sin otro asunto en particular, le reitero mis consideraciones.



Atentamente

Mauricia Patiño González
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Integrantes del Comité de Transparencia

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presentes

La que suscribe, Mauricia Patiño González, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en mi calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de esta representación social y con fundamento en los artículos 305, 307 y 371 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito por este medio, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Comité en cita, en los términos siguientes:

Mes	Número de Sesión Ordinaria
Febrero	1 ^a Ordinaria
Abril	2 ^a Ordinaria
Junio	3 ^a Ordinaria
Septiembre	4 ^a Ordinaria
Noviembre	5 ^a Ordinaria

Atentamente


Mauricia Patiño González

Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

PLAN DE CAPACITACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Presentación

El presente plan de capacitación, considera las reformas a las Leyes Generales y Locales en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, se tiene contemplado que en el transcurso del ejercicio, sean emitidos los lineamientos en materia de clasificación de información y obligaciones de transparencia, de allí que sea necesario sensibilizar a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sobre los deberes y obligaciones al respecto.

Así las cosas, se tiene como eje fundamental de capacitación, sesiones focalizadas, área por área, para incidir directamente en las actividades específicas que desempeñan y la forma en que éstas, se relacionan con las materias que nos ocupan.

De esta forma, se busca lograr las condiciones para el intercambio de ideas entre el personal que imparte la capacitación y los servidores públicos capacitados, produciendo la retroalimentación entre ambos y socializando con esa dinámica, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Derecho de Acceso a la Información

Se encuentra reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en el 133 del mismo documento, relacionado con los numerales 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 19 de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En sede interna, se encuentra reglamentado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además, son vinculantes los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por otra parte, como parte del derecho de acceso a la información, se estableció la figura de “Obligaciones de Transparencia” las cuales, se han ido enriqueciendo al grado de contar con un andamiaje jurídico propio y aunque no se encuentran reconocidas expresamente como un derecho humano, lo cierto es que reviste las características y protección que aquellos.

Ambos derechos permiten transparentar el quehacer administrativo, operativo y financiero de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incidiendo de manera positiva en las personas, al poder allegarse de información útil, veraz y oportuna para la toma de decisiones y/o el ejercicio de otros derechos.

Bajo dicho contexto, se pretende desarrollar el siguiente mapa curricular para el ejercicio 2026.

A)

1. Definición del Derecho de Acceso a la Información.
2. Marco Jurídico.
3. Procedimiento de Acceso a la Información.
4. Procedimiento interno de atención a solicitudes de información.
5. Clasificación de información en la modalidad de reservada.
6. Recurso de Revisión.
7. Criterios de Interpretación.
8. Sanciones.

B)

1. Definición de Obligaciones de Transparencia.
2. Marco Normativo.
3. Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Procedimiento interno para publicar información.
5. Clasificación de información en las modalidades de confidencial y reservada.
6. Elaboración de Versiones Públicas
7. Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia.
8. Sanciones.

Se considera que éstas capacitaciones deberán desarrollarse de manera trimestral en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2026, convocando al personal que funge como enlace así como a las y los servidores públicos que realicen o apoyen en los trámites correspondientes.

Protección de Datos Personales

La subdirección de datos personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la encargada de atender las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad se presenten ante esta representación social, por ello, es el área facultada para coadyuvar con las diversas áreas respecto del tratamiento de los datos personales que son captados en esta representación social, esto encuentra su fundamento en el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Para ello es importante que las y los servidores públicos se encuentren debidamente capacitados y conozcan las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de la Fiscalía General.

Es así que dentro del programa de capacitación para el ejercicio 2026, se proponen los siguientes temas para capacitar:

C)

1. Marco Normativo.
2. Definición de Datos Personales.
3. Avisos de Privacidad.
4. Sistemas de Gestión y Documento de Seguridad.
5. Derechos ARCO.
6. Procedimiento de solicitud ARCO.
7. Recurso de Revisión en materia de Datos Personales.
8. Comité de Transparencia.
9. Portabilidad de Datos Personales.